



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

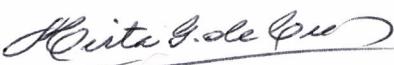
M.H.C.S. N° 1.167.-

Asunción, *22* de agosto de 2019

Señor Presidente de la República:

Le remitimos la Resolución N° 855, **POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DESIGNAR AL CIUDADANO RAÚL ALBERTO FLORENTÍN ÁNTOLA, EN CARÁCTER DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, CONCURRENTE ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM CON SEDE EN EL ESTADO DEL JAPÓN**, dictada por la Cámara de Senadores, en sesión ordinaria del 22 de agosto del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo **224**, numeral **3** de la Constitución.

Muy atentamente.


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia Señor
Mario Abdo Benítez
Presidente de la República
Poder Ejecutivo



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 855.-

POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DESIGNAR AL CIUDADANO RAÚL ALBERTO FLORENTÍN ÁNTOLA, EN CARÁCTER DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, CONCURRENTENTE ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM CON SEDE EN EL ESTADO DEL JAPÓN.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 224, numeral 3 de la Constitución, prestar el acuerdo constitucional para designar al ciudadano **Raúl Alberto Florentín Ántola**, en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay, concurrente ante el Gobierno de la República Socialista de Vietnam con sede en el Estado del Japón, solicitado por el Poder Ejecutivo, Ministerio de Relaciones Exteriores, según Mensaje N° 191 del 9 de mayo de 2019.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Mirta G. de Gu

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

B. Antonio Llano Ramos
Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores

